



Resolución Secretarial

001-2009 MTC/04

Lima, 09 de enero de 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados, con sujeción a la percepción efectiva de los ingresos que constituyen su financiamiento y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° de la Directiva N° 015-2007-EF/76.01 establece que el calendario y sus ampliaciones, incluyendo sus anexos, es aprobado mediante Resolución del Titular del Pliego o por quien éste delegue, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, en los plazos señalados en el cuadro de plazos respectivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2009-EF/76.01, publicada en el diario oficial El Peruano de 06 de enero de 2009, se establece la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Primer Trimestre del año fiscal 2009 para los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, por toda fuente de financiamiento;

Que, con el Oficio Circular N° 001-2009-EF/76.12, de fecha 05 de enero de 2009, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas remite el documento anexo que contienen los montos de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada para el período enero – marzo del año fiscal 2009;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de enero del año fiscal 2009 del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 013-2009-MTC/01 del 08 de enero de 2009, el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones delega en el Secretario General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el Año Fiscal 2009, la facultad de aprobar los Calendarios de Compromisos y sus ampliaciones, incluyendo sus anexos del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Directiva N° 015-2007-EF/76.01 y la Resolución Ministerial N° 013-2009-MTC/01;

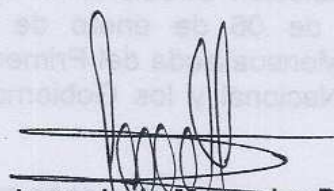
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de enero del Año Fiscal 2009 del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones y publicada en la página Web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese,



Jorge Luis Menacho Pérez
Secretario General
Ministerio de Transportes y Comunicaciones



ANEXO

**A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO DE COMPROMISOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2009**

(En Nuevos Soles)

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Administración de Recursos Humanos y Gestión Documental

JAIMÉ CARLOS SOTO FERNÁNDEZ

FEDATARIO TITULAR Pagina: 1 - 1

R.M.N° 822 - 2007 MTC / 01 113 FMC 2009

Reg. N°:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PLIEGO : 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA DEL GASTO T.TRANS. / GENERICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION GENERAL

GASTOS CORRIENTES	12.470.914	3.592.166	0	882.316	16.945.396
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	2.821.931	509.798			3.331.729
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5.582.620				5.582.620
2.3. Bienes y Servicios	3.568.263	2.867.368		882.316	7.317.947
2.4. Donaciones y Transferencias (Corriente)					0
2.5. Otros Gastos	498.100	215.000			713.100
GASTOS DE CAPITAL	1.349.692	264.923	358.158	0	1.972.773
2.4. Donaciones y Transferencias (Capital)		84.000			84.000
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	1.349.692	180.923	358.158		1.888.773

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	13.820.606	3.857.089	358.158	882.316	18.918.169
-------------------------------	-------------------	------------------	----------------	----------------	-------------------

UNIDAD EJECUTORA: 007 PROVIAS NACIONAL

GASTOS CORRIENTES	5.093.753	6.644.833	0	0	11.738.586
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	701.008	2.107.791			2.808.799
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		139.146			139.146
2.3. Bienes y Servicios	4.392.745	4.397.896			8.790.641
2.4. Donaciones y Transferencias (Corriente)					0
2.5. Otros Gastos					0
GASTOS DE CAPITAL	23.783.129	0	15.127	5.898.820	29.697.076
2.4. Donaciones y Transferencias (Capital)					0
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	23.783.129		15.127	5.898.820	29.697.076

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	28.876.882	6.644.833	15.127	5.898.820	41.435.662
-------------------------------	-------------------	------------------	---------------	------------------	-------------------

UNIDAD EJECUTORA: 010 PROVIAS DESCENTRALIZADO

GASTOS CORRIENTES	0	322.478	0	0	322.478
2.1. Personal y Obligaciones Sociales		65.000			65.000
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales					0
2.3. Bienes y Servicios		257.478			257.478
2.4. Donaciones y Transferencias (Corriente)					0
2.5. Otros Gastos					0
GASTOS DE CAPITAL	14.000.511	0	6.926.697	0	20.927.208
2.4. Donaciones y Transferencias (Capital)	39.146		1.259.772		1.298.918
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	13.961.365		5.666.925		19.628.290

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	14.000.511	322.478	6.926.697	0	21.249.686
-------------------------------	-------------------	----------------	------------------	----------	-------------------

UNIDAD EJECUTORA: 011 FONDO DE INVERSION EN TELECOMUNICACIONES

GASTOS CORRIENTES	0	189.170	0	0	189.170
2.1. Personal y Obligaciones Sociales		3.992			3.992
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales					0
2.3. Bienes y Servicios		185.178			185.178
2.4. Donaciones y Transferencias (Corriente)					0
2.5. Otros Gastos					0
GASTOS DE CAPITAL	0	93.600	0	0	93.600
2.4. Donaciones y Transferencias (Capital)					0
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		93.600			93.600

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	0	282.770	0	0	282.770
-------------------------------	----------	----------------	----------	----------	----------------

RESUMEN PLIEGO

GASTOS CORRIENTES	17.564.667	10.748.647	0	882.316	29.195.630
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	3.522.939	2.686.581	0	0	6.209.520
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5.582.620	139.146	0	0	5.721.766
2.3. Bienes y Servicios	7.961.008	7.707.920	0	882.316	16.551.244
2.4. Donaciones y Transferencias (Corriente)	0	0	0	0	0
2.5. Otros Gastos	498.100	215.000	0	0	713.100
GASTOS DE CAPITAL	39.133.332	358.523	7.299.982	5.898.820	52.690.657
2.4. Donaciones y Transferencias (Capital)	39.146	84.000	1.259.772	0	1.382.918
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	39.094.186	274.523	6.040.210	5.898.820	51.307.739

TOTAL PLIEGO 036-MTC	56.697.999	11.107.170	7.299.982	6.781.136	81.886.287
-----------------------------	-------------------	-------------------	------------------	------------------	-------------------

NOTA: El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

